DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.949 | Jueves 12 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2543530

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

ACEPTA RENUNCIA DE DOÑA MARÍA LORETO BRESKY RUIZ AL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Núm. 35.- Santiago, 7 de agosto de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 21.640, ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2024; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 3, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 20.254, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija la Planta del Personal del citado Instituto; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, particularmente, lo señalado en el artículo 146, letra a); en el decreto supremo Nº 69, de 21 de junio de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y, en la resolución Nº 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo Nº 69, de 21 de junio de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, citado en los Vistos, se nombró a contar del 24 de junio de 2019, a doña María Loreto Bresky Ruiz, RUN Nº 10.730.726-5, en el cargo de Directora Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi), que corresponde al Primer Nivel Jerárquico.

2. Que, a través del decreto supremo Nº 67, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se renovó nombramiento de Alta Directivo Público doña María Loreto Bresky Ruiz, en el cargo de Directora Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi).

3. Que, mediante carta Nº 187, de 5 de julio de 2024, doña María Loreto Bresky Ruiz, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Directora Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, a contar del 10 de agosto de 2024.

4. Que, doña María Loreto Bresky Ruiz no presenta cargos pecuniarios pendientes con el Servicio al momento de presentar su renuncia, ni se encuentra sometido a sumario administrativo o investigación sumaria en trámite, según consta en certificado emitido por la Jefa del Departamento de gestión y desarrollo de personas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, el que se ha tenido a la vista.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

Artículo primero.- Acéptase, a contar del 10 de agosto de 2024, la renuncia voluntaria presentada por doña María Loreto Bresky Ruiz, RUN Nº 10.730.726-5, al cargo de Directora Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi).

Artículo segundo.- Déjase constancia que la persona anteriormente individualizada no presenta cargos pecuniarios pendientes con el Servicio al momento de presentar su renuncia, ni se encuentra sometido a sumario administrativo o investigación sumaria en trámite, según consta en certificado emitido por la Jefa del Departamento de gestión y desarrollo de personas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Beatriz von Loebenstein Weil, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl